



**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**INFORMACIÓN**

**1. Presente su solicitud mediante Instancia General en el Registro del Ayuntamiento de Albacete o en el Registro de su Sede Electrónica, indicando que solicita: Bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para Microempresas promovidas por personas desempleadas o Bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras Reformas integrales de locales para empresas creadas por nuevos emprendedores.**

**Enlace a presentación telemática de instancia general:**

<https://albacete.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=349>

**Enlace para descarga de instancia general para solicitud presencial:**

<http://www.albacete.es/es/ayuntamiento/documentos/formularios>

**2. Documentación que deberá acompañar a la solicitud de bonificación:**

- a) Anexo (página 3 adjunta).
- b) Informes de vida laboral actualizados de los empresarios individuales o de cada uno de los socios de la entidad jurídica.
- c) Breve memoria explicativa de la actividad que se realizará, de los recursos humanos y materiales necesarios, del tipo de obra, del local afectado y de la cuantía de la inversión prevista, detallando el coste correspondiente a obra.
- d) Copia de contratos o escrituras de constitución y modificación de la entidad jurídica solicitante.
- e) Copia del documento de autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (si no se ha tramitado en el momento de la solicitud, aportarlo posteriormente).

**2. Documentación que deberá aportar en el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Albacete para consultar la información que, estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo que se origine con esta solicitud (art. 28.2 Ley 39/2015)**

- a) Fotocopia del CIF de la empresa y de los DNI/NIE de los promotores.

- b) Si se hubiere solicitado la bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras antes del inicio de la actividad empresarial, **tras el alta se aportará** (1) informes de vida laboral actualizados de los empresarios individuales o de cada uno de los socios de la entidad jurídica y (2) certificado de situación en el censo del impuesto de actividades económicas de la Agencia Tributaria.

**3. Documentación que deberá aportar si se solicita bonificación para obras de reformas integrales de locales para empresas creadas por nuevos emprendedores:**

Declaración responsable de los solicitantes sobre ejercicio de una actividad empresarial o profesional, o participación en el capital y cargos en entidades jurídicas empresariales en los 48 meses previos al inicio de la actividad de la empresa para cuyas obras se solicita bonificación.



**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**ANEXO**

**Adjunte este anexo cumplimentado a su solicitud en Instancia General de Bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:**

**Solicitante**

NIF:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras solicitada (artículo 4 de la Ordenanza reguladora):

- I. Microempresas promovidas por personas desempleadas.
- IX. Reformas integrales de locales para empresas creadas por nuevos emprendedores.

Dirección del local para el que se solicita licencia:

Actividad:

- Ha tramitado comunicación previa/licencia de obras. Fecha:
- Ha tramitado autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

**Documentos aportados:**

- Informes de vida laboral actualizados de los empresarios individuales o de cada uno de los socios de la entidad jurídica.
- Breve memoria explicativa de la actividad que se realizará, de los recursos humanos y materiales necesarios, del tipo de obra, del local afectado y de la cuantía de la inversión prevista, detallando el coste correspondiente a obra.
- Copia de contratos o escrituras de constitución y modificación de la entidad jurídica solicitante.
- Copia del documento de autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (si no se ha tramitado en el momento de la solicitud, aportarlo posteriormente).
- Fotocopia del CIF de la empresa y de los DNI/NIE de los promotores.
- Declaración responsable de los solicitantes sobre ejercicio de una actividad empresarial o profesional, o participación en el capital y cargos en entidades jurídicas empresariales en los 48 meses previos al inicio de la actividad de la empresa para cuyas obras se solicita bonificación.